

Ministerio de Salud
Hospital Nacional

"Hipólito Unánue"
ABOG. Braulio Raúl Ráez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue



N° 127 2021-HNHU-DG/UPER

26 MAY 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 25 de Mayo de 2021

Visto, el Expediente N° 21-014129-001, conteniendo el Memorando N° 161-2021-DG-HNHU, de fecha 10 de mayo de 2021, de la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 - JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, es propósito de la gestión Institucional disponer las medidas administrativas y asistenciales preventivas del caso, para cautelar la atención de los fedatarios a favor de los usuarios del servicio público,

Que, mediante Memorando N° 161-2021-DG-HNHU, de fecha 10 de mayo de 2021, el Director General solicita prorrogar la designación como fedatario al Sr. Braulio Raúl RAEZ VARGAS, mediante acto resolutivo con eficacia anticipada a la fecha de la última designación y por un periodo de dos (2) años;

Que, según el Informe N° 52-2021-UPER/ASE-HNHU, de fecha 14 de mayo de 2021, la Jefa de la Unidad de Personal concluye manifestando que es viable prorrogar la designación como fedatario al servidor público BRAULIO RAÚL RAEZ VARGAS, Técnico Administrativo II;

Que, en lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



De conformidad a lo dispuesto por artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación como **FEDATARIO**, con efectividad al 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2023, por el período de dos (2) años al servidor público. BRAULIO RAÚL RAEZ VARGAS, Técnico Administrativo II, en adición a sus funciones y actividades de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2°.- El Fedatario asignado está obligado a llevar un Registro de los Actos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



LWMM/DG

LMGD/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

() Direcc. Administrativa

() Unidad Personal

() Coord. Fedatarios

() Interesado

() Registro y Legajo

() Selección

() Archivo